BICENTENARIO URUGUAY 1811 - 2011

E/ 576

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 OCT 2011

11/05/003/424

VISTO: el Seminario GAFISUD. Y GIZ., cuya temática será: "Prevención de Lavado de Fondos y Financiamiento del Terrorismo en el Sector No Financiero", que se celebrará en la ciudad de Bogotá -República de Colombia-, entre los días 5 al 7 de octubre de 2011.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Auditor Interno de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Hugo Pose, en representación de nuestro país en el referido Seminario.-

II) que Giz-Alemania cubrirá los costos de hospedaje y almuerzos para el participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos Nºs. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Bogotá -República de Colombia-, al Auditor Interno de la Nación del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Hugo Pose, a los efectos de participar del Seminario conjunto GAFISUD. y GIZ., cuya temática será: "Prevención de Lavado de Fondos y Financiamiento del Terrorismo en el Sector No Financiero", que se celebrará entre los días 5 al 7 de octubre de 2011.-

2°) Liquídese el 25% (veinticinco por ciento) del viático diario en dólares estadounidenses, correspondiente a 4 (cuatro) días, por un importe total de U$S 255,00 (Doscientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/JG

11/05/003/63/224

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Bogotá-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República